

Supervisión a la atención telefónica de suministro básico de energía eléctrica

Cumplir con el protocolo de supervisión de la atención telefónica, recibir, atender y/o canalizar todos los requerimientos o necesidades de los clientes relacionadas con la presentación del servicio de Energía Eléctrica, coadyuvar al cumplimiento de los indicadores, cumplir con el código de imagen y vestimenta establecida dentro de la cada centro de trabajo así como la portación del gafete que lo identifique como trabajador durante toda la jornada laboral.

